ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS
CO-CBS-FT-19 V5

Fecha de Estudios Previos										
D	2	9	M	0	3	A	2	0	2	3

1. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:**

Plan Anual Adquisición - PAA (SI)
Proyecto de Inversión: ( )

3. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere realizar la compra de insumos de limpieza y desinfección, necesarios para mitigar y disminuir los riesgos de contaminación y proliferación de microorganismos. Los insumos de limpieza constituyen un elemento esencial para mantener adecuadamente la limpieza y desinfección de equipos y superficies, con mayor eficiencia, mejorando la calidad.

La limpieza y desinfección está determinada por el nivel de carga bacteriana en cada espacio y por las circunstancias que se dan en cada uno de ellos. Una correcta limpieza equivale a una mayor seguridad de los pacientes. La limpieza juega un papel clave a la hora de reducir la cantidad de microorganismos que rodean al paciente siendo así necesario contar con los insumos necesarios para mitigar los riesgos y garantizar un ambiente limpio

Por lo anterior se solicita la contratación de lo insumos medico quirúrgicos relacionados a continuación.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CON APOYO TECNOLOGICO REQUERIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN A CONTRATAR:

ITEM	GRUPO	PRODUCTO	UNIDAD	CONSUMO PROM	APOYO TECNOLOGICO	CUAL	CUANTOS
1	EPIDEMIOLOGIA	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON GLUTARALDEHIDO PARAAREAS Y SUPERFICIES FRASCO DE 3 A 5 L	GALON	140	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES, CONTENEDORES PLASTICOS	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED
2	EPIDEMIOLOGIA	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON GLUTARALDEHIDO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS FRASCO DE 3 A 5 L	GALON	140	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES, CONTENEDORES PLASTICOS	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED

ESTUDIO DE NECESIDAD TECNICO DE BIENES Y SERVICIOS
CO-CBS-FT-19 V5

ITEM	GRUPO	PRODUCTO	UNIDAD	CONSUMO PROM	APOYO TECNOLOGICO	CUAL	CUANTOS
3	EPIDEMIOLOGIA	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA INSTRUMENTAL Y SUPERFICIES DE EQUIPOS MEDICOS 1000 CC	UNIDAD	30	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES, CONTENEDORES PLASTICOS	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED
4	EPIDEMIOLOGIA	Detergente líquido neutro concentrado biodegradable para superficies y elementos de uso hospitalario. GARRAFA 3 – 5 L	GARRAFA	50	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES, CONTENEDORES PLASTICOS	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED
5	EPIDEMIOLOGIA	ALCOHOL GLICERINADO VALVULA CORTA BASE DE ETANOL, ISOPROPANOL Ó N-PROPANOL, Ó UNA COMBINACIÓN ENTRE LAS DOS + GLICERINA. PRESENTACIÓN DE 1.000 CC	BOLSA	600	SI	DISPENSADORES QUE INCLUYEN: PILAS(O AQUELLO QUE SE REQUIERA PARA SU FUNCIONAMIENTO), MANTENIENTO E INSTALACION DE LOS DISPENSADORES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED
6	EPIDEMIOLOGIA	ALCOHOL GLICERINADO A BASE DE ETANOL, ISOPROPANOL Ó N-PROPANOL, Ó UNA COMBINACIÓN ENTRE LAS DOS + GLICERINA. PRESENTACIÓN DE 500 CC	FRASCO	225	NO		
7	EPIDEMIOLOGIA	ALCOHOL GLICERINADO BASE ETANOL ISOPROPANOL O N-PROPANOL O UNA COMBINACION ENTRE LAS DOS + GLICERINADO PRESENTACION 240CC	UNIDAD	200	NO		
8	EPIDEMIOLOGIA	CLORHEXIDINA 2 G + ALCOHOL ISOPROPILICO 70%+ 60 ML	FRASCO SPRAY	1803	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED
9	EPIDEMIOLOGIA	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% JABÓN FRASCO DE 60 ML.	FRASCO	1802	SI	ATOMIZADORES, BOMBAS DE ASPERSION, HABLADORES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED
10	EPIDEMIOLOGIA	PAÑIN IMPREGNADA CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	SACHET	80000	NO		
11	EPIDEMIOLOGIA	ALCOHOL GLICERINADO VALVULA LARGA A BASE DE ETANOL, ISOPROPANOL Ó N-PROPANOL, Ó UNA COMBINACIÓN ENTRE LAS DOS + GLICERINA. PRESENTACIÓN DE 1.000 CC GEL ANTISEPTICO PARA CONTROL DE INFECCIONES A BASE DE ETANOL, ISOPROPANOL Ó N-PROPANOL, Ó UNA COMBINACIÓN ENTRE LAS DOS + GLICERINA BOLSA VALVULA LARGA PARA DISPENSADOR CON SENSOR	BOLSA	250	SI	DISPENSADORES QUE INCLUYEN: PILAS(O AQUELLO QUE SE REQUIERA PARA SU FUNCIONAMIENTO), MANTENIENTO E INSTALACION DE LOS DISPENSADORES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED
12	EPIDEMIOLOGIA	CLORHEXIDINA 4% JABON 1000 ML (SISTEMA SENSOR) JABON LIQUIDO A BASE DE CLORHEXIDINA GLUCONATO AL, ALCOHOL ISOPROPILICO Y	BOLSA	258	SI	DISPENSADORES QUE INCLUYEN: PILAS(O AQUELLO QUE SE REQUIERA PARA SU	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED

ITEM	GRUPO	PRODUCTO	UNIDAD	CONSUMO PROM	APOYO TECNOLOGICO	CUAL	CUANTOS
		CETRIMIDA DE 1000 ML VALVULA LARGA PARA DISPENSADOR CON SENSOR.				FUNCIONAMIENTO), MANTENIENTO E INSTALACION DE LOS DISPENSADORES	
13	EPIDEMIOLOGIA	CLORHEXIDINA 4% JABON 1000 ML (SISTEMA PUSH)	BOLSA	460	SI	DISPENSADORES QUE INCLUYEN: PILAS(O AQUELLO QUE SE REQUIERA PARA SU FUNCIONAMIENTO), MANTENIENTO E INSTALACION DE LOS DISPENSADORES	DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA SUBRED
14	EPIDEMIOLOGIA	TOALLA IMPREGNADA DE ALCOHOL ISOPROPILICO 70% Y CLORHEXIDINA GLUCONATO 20% SACHET	UNIDAD	40000	NO		
15	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON ORTOFALDEHIDO EN SOLUCION GALON X 3750 CC - 5000 CC	unidad	80	SI		
16	ESTERILIZACION - INSTRUMENTACION	TIRA INDICADORA DE CONCENTRACION DE ORTOFTALDEHIDO DEBE SER COMPATIBLE CON EL DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON ORTOFALDEHIDO	unidad	420	SI		

EL OFERENTE QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO ADJUNTO, EN ATENCIÓN AL ITEM OFERTADO EL CUAL DEBE SER IGUAL A LA OFERTA DE SECOP.

NOTA: Las cantidades relacionadas son estimadas de acuerdo a los consumos promedios y a las variaciones que se han presentado en los mismos. En este orden de ideas, las cantidades pueden variar de acuerdo a la demanda del servicio asistencial.

La Subred Sur E.S.E., no aceptará, evaluará ni tendrá en cuenta insumos médico quirúrgicos que tengan cuestionamientos de calidad por parte de Entidades nacionales o internacionales.

Para todos los efectos, se entenderá como oferta económica, los valores diligenciados en el campo de CUESTIONARIO de la plataforma SECOP II, dentro del proceso de selección que se adelante. El Anexo Técnico Económico en formato EXCEL, será tomado como informativo para el proceso de evaluación, pero es responsabilidad del proponente que la información diligenciada sea acorde a la oferta presentada.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA: CUMPLE/ NO CUMPLE.

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida el proveedor deberá diligenciar el anexo No 1 ANEXO EXPERIENCIA. Se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a un (1) año de experiencia general en el suministro y/o distribución y/o comercialización de insumos médico quirúrgicos; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial.

Las Certificaciones deben estar enumeras y con Nombre de la empresa contratante en el mismo orden que las relaciona en el Anexo de Experiencia.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
Objeto del contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La experiencia es medida por tiempo (UN AÑO) mas no por contratos celebrados en el mismo periodo de tiempo, por lo anterior tener en cuenta que más de Dos (2) certificaciones de experiencia en el mismo periodo de tiempo, solo será válida una (1) para la verificación de criterios habilitantes de experiencia.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CUMPLE/ NO CUMPLE

5.1 REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA TECNICA:

- Realizar entrega de la ficha técnica del producto de manera individual, formato en castellano y enumerando el Ítem a cotizar y nombre del Insumo tal cual como se encuentra en el anexo Técnico económico No.1.
- Diligenciar **ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO NO. 1** (No incluir Celdas, ni columnas, no cambiar las descripciones) Es de aclarar que el valor de la Oferta debe ser Igual a la Oferta realizada en Secop.
- Presentar muestras únicamente para los ítems que sean requeridos por el equipo evaluador, durante la etapa de verificación de requisitos técnicos habilitantes, si así lo considera.
- Anexar Registró INVIMA en medio magnético de manera individual del Producto enumerando el ítem y nombre del Insumo como se encuentra en el anexo técnico económico No. 1 o en su defecto carta de exclusión (RECUERDE DILIGENCIAR ESTA INFORMACION EN EL ANEXO TECNICO ECONOMICO NO 1.

CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION TECNICA

1. Anexo Técnico económico No1 Diligenciado de acuerdo a los lineamientos dados en el numeral 5.1.

2. Presentar Una carta firmada del Representante legal, máximo quince (15) días de antigüedad; en la cual certifique lo siguiente:

   a) Condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando a la propuesta, la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del Representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
   b) Certifique que se compromete a apropiar los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
   c) Garantice el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.
   d) relacione el nombre y teléfono de la persona de contacto del programa de tecno vigilancia tanto del distribuidor como del (los) laboratorio (s) e importador propuestos en su oferta

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA: HASTA CIEN (100) PUNTOS

Los proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado por ítem.

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. ***Se aceptarán Ofertas Parciales.***

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del Contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor por ítem, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor por ítem.

NOTA: El valor de la oferta económica por ítem, se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Recuerde diligenciar **ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO NO. 1** (No incluir Celdas, ni columnas, no cambiar las descripciones) Es de aclarar que el valor de la Oferta debe ser Igual a la Oferta realizada en Secop.

7. VALOR

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE **($480.000.000).**

El valor relacionado se estimó de acuerdo al valor proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia.

8. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (4) meses, a partir del acta de inicio suscrita entre el Contratista y el Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y expedición de registro presupuestal y aprobación de pólizas.

9. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante será ejercida por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a 48 horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Así como también realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registró INVIMA.
2. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal.
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.
4. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehiculos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.
5. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.
6. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato (Si aplica).
7. Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.
9. Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato.
10. Entregar insumos certificados por el INVIMA y producidos por laboratorios con BPM.
11. En el caso que los insumos presenten eventos de seguridad, el contratista se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato.
12. Garantizar el cambio de los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación de mínimo (2) meses.
13. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.
14. Garantizar la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.
15. Garantizar la disposición final de los residuos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005.
16. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
17. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur.
18. Apropiar los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

11. AVALES QUE AUTORIZAN LA CONTRATACIÓN:		
PRIMER AVAL: DIRECTOR O JEFE DE OFICINA ASESORA	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	DIRECTOR ADMINISTRATIVA – SUBRED SUR
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE O GERENTE (EN CASO DE OFICINA ASESORA)	NOMBRE COMPLETO:	RUBY LILIANA CABRERA CALDERON
	CARGO O ACTIVIDAD:	SUBGERENTE CORPORATIVO – SUBRED SUR
	FIRMA:	

PROYECTÓ:

ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL
Profesional Especializado
Medico Quirúrgicos
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTIVEL PASTOR MERCHAN
Almacenista General
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

